PROYECTO DE DECLARACIÓN

	06	MAY	2024	
Recibido			11:50]]ня

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe declara su preocupación por la media sanción del proyecto de ley denominado Ley de Bases, propuesta por el Poder Ejecutivo Nacional, en cuyo capítulos se elimina la moratoria previsional.



FUNDAMENTOS

Señora Presidenta;

El presente proyecto surge a partir de la nueva versión presentada por el Poder Ejecutivo Nacional que modifica el régimen para acceder al sistema jubilatorio, derogando la moratoria y la posibilidad de la adquisición de años que se den por computados a los efectos de su cómputo para acceder al beneficio jubilatorio.

Dicha norma elimina una herramienta de especial impacto en la población femenina, con mayores tasas de desocupación e informalidad. Actualmente el 78% de las mujeres que accedió a una jubilación lo hizo vía moratoria.

En nuestro país, las mujeres realizan el 75 por ciento de las tareas de cuidados. Por este motivo tienen tasas más bajas de actividad, formalidad, menores salarios y mayores niveles de desocupación. Dedican el doble de tiempo que los varones a tareas domésticas --criando a hijos y/o ocupándose de personas adultas dependientes, con enfermedades o discapacidad en las familias--, pero su trabajo no cuenta.

Las desigualdades en el mercado laboral producen que sólo 11 por ciento de las mujeres de entre 55 y 59 años cuenten con más de 20 años de aportes. De acuerdo un informe de ACIJ¹ y ELA publicado en marzo, 6 de cada 10 mujeres que están jubiladas lo hicieron a través de la moratoria. Actualmente, sólo 1 de cada diez mujeres próximas a jubilarse está en condiciones de hacerlo.

Previo a la sesión en la que surge la media sanción de la ley Bases en la Cámara de Diputados, se publicaron una serie de datos económicos para justificar y explicar un superávit fiscal cuyo componente principal —un 35%— fue la licuación de los haberes jubilatorios; la confirmación estadística de la caída de la actividad económica -a febrero, 3,2% menor que un año atrás- con derrumbes de sectores líderes en puestos de trabajo como construcción (-19%) e industria (-8%).

¹ https://acij.org.ar/un-ajuste-que-agranda-la-brecha/



La denominada "ley Bases" contiene la derogación de la moratoria previsional. Este capítulo de la ley, ausente en la versión original, se incorporó como artículo final.

La política de moratoria ha sido criticada por un sector de la política. Desde el Poder Ejecutivo se ha mostrado en más de una oportunidad su oposición y su propuesta alternativa es que ante la falta de 30 años de aportes, corresponde la PUAM (Pensión Universal del Adulto Mayor). Esta prestación es un 80% de la jubilación mínima: en abril fue de \$137.000. Incluso con el bono de \$70.000 —congelado desde marzo—, la PUAM no cubre la canasta mínima de una sola persona sino apenas el 75%.

No sólo el problema es el monto a cobrar, sino que, además, para las mujeres representa una situación bastante más desventajosa que la actual política de moratoria: para acceder a la PUAM deben haber alcanzado los 65 años, en vez de los 60. A su vez, no puede acumularse con otra pensión, por lo cual, por ejemplo, si un/a viudo/a cobra una pensión por fallecimiento del cónyuge, no es susceptible de ingresar a la PUAM. Por último, no es pensionable. Es decir que en caso de fallecimiento, a diferencia de una jubilación, su beneficio no se traslada al cónyuge ni a los hijos con discapacidad o menores de 18 años. La PUAM es la precarización de una situación ya de por sí precaria de jubilados y jubiladas de la mínima. Esa es la salida que se ofrece a los millones de personas que están cercanas a la edad jubilatoria pero no cuentan con los años de aporte.

Una vez más, el gobierno se contradice con la práctica: dicen querer mejorar los haberes jubilatorios, pero en realidad quieren recortarles un 20%, además de haberlos licuado un 31% interanual.

Ante largos períodos de desocupación e informalidad laboral, una buena porción de trabajadores no logra cumplir con el mínimo legal de años de aportes cuando llegan a la edad jubilatoria. Esto afecta de manera diferencial a las mujeres, que históricamente presentan mayores tasas de desocupación e informalidad. Por eso, actualmente el 78% de las mujeres que accedió a una jubilación lo hizo vía moratoria.



Por último, en este contexto, es preciso poner en cuestión la lógica de la derogación de la moratoria, que culpabiliza al trabajador sin aportes, habilitándolo para una PUAM en vez de una jubilación.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares acompañen esta iniciativa.

Alejandra Rodenas Diputada Provincial